



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

[CLICK AQUÍ
PARA
DESCARGAR
AUTOS](#)

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 48

Fecha: 11/04/2024

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200140 03006 2018 00977	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL DE NARIÑO LTDA - COOPSONAR LTDA. vs JAIRO-ALBERTO GELPUD	Auto aprueba liquidación crédito Actualizada	10/04/2024
5200140 03006 2019 00005	Ejecutivo Singular	JOSE DANIEL - RAMIREZ MARTINEZ vs GLORIA DEL CARMEN - LUNA MUÑOZ	Auto admite sustitución poder	10/04/2024
5200141 89004 2021 00708	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS-UNIVERSIDAD MARIANA vs DIEGO ALEJANDRO - MEDINA UNIGARO	Auto admite sustitución poder	10/04/2024
5200141 89004 2024 00141	Ejecutivo Singular	AURA ELIZABETH RODRIGUEZ vs KATHERINE BRAVO GOMEZ	Auto rechaza por competencia	10/04/2024
5200141 89004 2024 00148	Ejecutivo Singular	JUAN DIEGO - LOPEZ ACEVEDO vs TULIO EDNAN BENAVIDES	Auto rechaza por competencia	10/04/2024
5200141 89004 2024 00149	Ejecutivo Singular	STELLA PESANTES ANDRADE vs DIEGO ANDRES - MORA	Auto rechaza por competencia	10/04/2024
5200141 89004 2024 00152	Ordinario	MENPORT DISTRIBUCIONES vs WILMER ANDRÉS CAICEDO ESPAÑA	Auto resuelve retiro demanda	10/04/2024
5200141 89004 2024 00153	Ejecutivo Singular	SURLLANTAS SAS vs JUAN ESTEBAN BRAVO	Auto rechaza por competencia	10/04/2024
5200141 89004 2024 00154	Ejecutivo Singular	ALBA HORTENSIA - CADENA BRAVO vs ANDRES DANILO DIAZ	Auto rechaza por competencia	10/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2024 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y según el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"